Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2316 DE 1991

(octubre 10)

POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL DECRETO 2274 DE OCTUBRE 4 DE 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 189, numeral 11,

DECRETA:

Artículo 1° En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto extraordinario número 2274 de octubre 4 de 1991, los Intendentes y Comisarios que venían desempeñando sus funciones en las antiguas Intendencias y Comisarías se denominan Gobernadores y cumplirán las funciones asignadas para los demás Gobernadores de país.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA.

Guardar Decreto en Favoritos 0